



La Universidad Veracruzana  
en uso de las atribuciones que le concede  
su Ley Orgánica y en vista de que

*José Julián Perea Contreras*



cumplió con los requisitos exigidos  
por la reglamentación correspondiente,  
lo que fue registrado en acta de fecha  
ocho de enero  
de mil novecientos noventa y ocho,  
le expide el presente Título de

*Licenciado en Derecho*

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Ver., a 9 de junio de 1999



*Víctor A. Arredondo*

Dr. Víctor A. Arredondo

Lic. Carlos Arturo Gómez Vignola

EL SUSCRITO OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZ  
ESTUDIOS DE

TÍTULO O GRADO José Julián Perea  
Licenciado

NACIONALIDAD [REDACTED]

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]

BACHILLERATO O SECUNDARIA Bach. "Artículo 3"

TIPO DE INSTITUCIÓN Estatal

ENTIDAD FEDERATIVA Veracruz

PERIODO 1988 - 1991

NÚMERO DE CÉDULA DE GRADO ANTERIOR [REDACTED]

CARRERA O POSGRADO Licenciado

TIPO DE INSTITUCIÓN Autonomía

ENTIDAD FEDERATIVA Veracruz

PERIODO 1991-1995

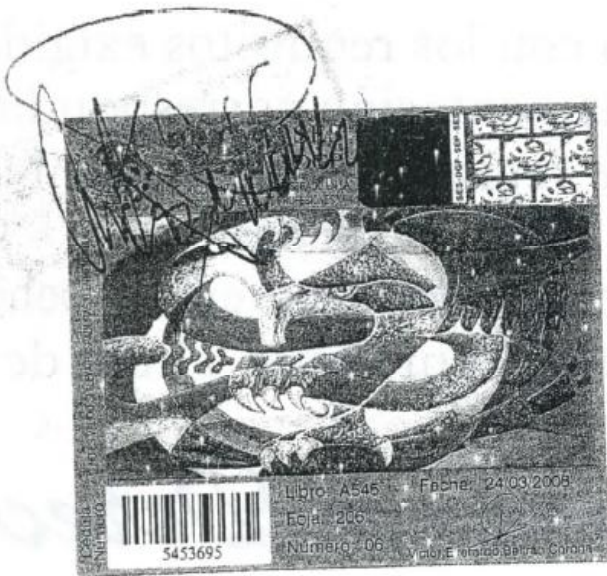
CUMPLIO CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 55 DE I  
DEL ART. 5 CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE I  
DISTRITO FEDERAL

FECHA DE EXAMEN PROFESIONAL 08 de Enero  
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 03 DE Diciem

LIC. CARLOS ARTURO GÓMEZ VIGNOLA



OFICIALÍA MAYOR



**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.





**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.